CONTRATO N° 29/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avda. Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay con Ruc Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández en su carácter de intendenta Municipal , con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., domiciliada en Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Diego Henrique Echauri, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA, CARTUCHOS DE TONER Y TINTA, Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA, CARTUCHOS DE TONER Y TINTA, Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La declaración de mantenimiento de cumplimiento de contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°367.343**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19 convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, conforme a la Resolución de I.M. N° 782/2019, de fecha 24 de Julio de 2019.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 998/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 UTILES DE OFICINA								NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	20	Foska	China	9.700	194.000
2	44122015-008	Bibliógrafo lomo ancho y corto	Unidad	UNIDAD	250	Riopel	Paraguay	8.900	2.225.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

3	44122 015-001	Bibliórato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	300	Riopel	Paraguay	8.900	2.670.000
4	44122 107-001	Grapa o Grampa para presilladora 24/06	Unidad	CAJA	300	Eagle	China	1.400	420.000
5	44122 011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	CAJA	300	Carlos	Paraguay	1.150	345.000
6	44122 011-001	Carpeta archivadora plastificada colgantes	Unidad	CAJA	75	Alamo	Paraguay	3.700	277.500
7	44122 104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	150	Foska	China	1.800	270.000
8	43201 811-001	DVD grabables	Unidad	TUBO	2	Maxell	China	140.000	280.000
9	44121 802-002	Lapiz Corrector liquido	Unidad	CAJA	80	Faber	Brasil	3.700	296.000
10	44121 708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	CAJA	170	Monami	China	1.900	323.000
11	44121 708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	CAJA	25	Monami	China	2.600	65.000
12	44101 716-001	Perforadora mediano	Unidad	UNIDAD	60	Eagle	China	20.400	1.224.000
13	44121 615-	Presilladora 24/6	Unidad	UNIDAD	70	Eagle	China	14.600	1.022.000

Carolina Alcaraz F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

	001								
14	44121 624-001	Regla plástica	Unidad	CAJA	80	Nacional	Paraguay	1.200	96.000
15	44121 708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	CAJA	100	Faber	Brasil	2.700	270.000
16	44122 008-001	Separador de plástico	Unidad	PAQUETE	60	Sworld	Brasil	8.000	480.000
17	44121 618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	Mapped	China	10.500	525.000
18	44121 714-001	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	CAJA	30	Faber	Brasil	2.200	66.000
19	14111 507-004	Formulario continuo papel común 12*24	Unidad	CAJA	20	Alamo	Paraguay	170.000	3.400.000
20	43202 005-004	Memoria USB 4GB	Unidad	CAJA	20	Maxell	China	35.000	700.000
21	44121 714-001	Gomita para billetes	Unidad	PAQUETE	5	Alamo	Paraguay	35.000	175.000
22	44122 104-003	Clips Grande	Unidad	CAJA	200	Foska	China	5.200	1.040.000
23	31201 517-001	Cinta adhesiva GRANDE transparente ancha	Unidad	UNIDAD	150	Polos	Paraguay	5.600	840.000
24	31201 510-002	Cinta adhesiva CHICA transparente	Unidad	UNIDAD	50	Polos	Paraguay	1.300	65.000

Carolina Arrada F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

25	31201 610-005	Plasticola de 90 g.	Unidad	CAJA	50	Maxi	Argentina	2.800	140.000
26	14111 530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	100	Eagle	China	2.415	241.500
27	44121 612-002	Cuter	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	Paraguay	2.473	123.650
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**17.773.650**

LOTE N° 2 CARTUCHO DE TINTAS PARA IMPRESORAS								**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	4410 3105-001	Cartucho Genuino de Tinta negro para impresora 61	Unidad	UNIDAD	30	Multigraph	Taiwan	63.000	1.890.000
2	4410 3105-002	Cartucho Genuino de Tinta color para impresora 61	Unidad	UNIDAD	30	Multigraph	Taiwan	67.000	2.010.000
3	4410 3105-001	Cartucho Genuino de Tinta negro para	Unidad	UNIDAD	25	Multigraph	Taiwan	64.000	1.600.000

Carolina Arrada F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Artigas 1520 - Tel. 214-190

		impresora 662							
4	4410 3105-002	Cartucho Genuino de Tinta color para impresora 662	Unidad	UNIDAD	25	Multigraph	Taiwan	68.000	1.700.000
5	4410 3105-001	Cartucho Genuino de Tinta negro para impresora 122	Unidad	UNIDAD	40	Multigraph	Taiwan	63.000	2.520.000
6	4410 3105-002	Cartucho Genuino de Tinta color para impresora 122	Unidad	UNIDAD	40	Multigraph	Taiwan	67.000	2.680.000
7	4410 3105-001	Cartucho Genuino de Tinta negro para impresora 664	Unidad	UNIDAD	5	Multigraph	Taiwan	64.000	320.000
8	4410 3105-002	Cartucho Genuino de Tinta color para impresora 664	Unidad	UNIDAD	15	Multigraph	Taiwan	68.000	1.020.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO								**13.740.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 31.513.650 (Guaraníes treinta y un millones quinientos trece mil seiscientos cincuenta) I.V.A. incluido.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Carolina Arranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días.

Los bienes adjudicados serán solicitados por medio de la Orden de Compra y de acuerdo a la necesidad de la institución, las mismas deberán ser entregadas dentro de los 2 (dos) días hábiles a la recepción de la misma por parte del proveedor.

El pedido será por medio de nota y/o orden de compra de la Municipalidad, siendo igualmente, el contrato firmado suficiente compromiso de entrega en el cronograma de entrega estipulado en la presente carta de invitación. Según la necesidad de la Municipalidad y la orden de compra

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, segundo piso planta alta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, segundo piso planta alta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Carolina Arrúa F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día tres del mes de octubre del 2019.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190